

PERGAMINO, setiembre 26 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 23 de setiembre de 2005, al considerar el Expte. **D-20-05 D.E. D-3415-04 ORGANISMO NACIONAL ADMINISTRACION DE BIENES** (Anex. D-2425-03) – Convenio de permiso de uso correspondiente a estación Guerrico Pcia. de Bs.As.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 1.195 (pesos un mil ciento noventa y cinco)= que se adeuda al Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.NA.BE.), correspondiente al reclamo en concepto de tenencia precaria del inmueble en la localidad de Guerrico, de los años 2002 y 2003, no contabilizado en los respectivos ejercicios, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios que correspondan.,-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: ----
----- SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in ----
----- fine) del artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2002 debió contabilizarse en:F9 P1 1.1.2.1 Alquileres y Arrendamientos que cerró con un saldo excedido de \$ 9.759,56.-

En el Presupuesto del año 2003 debió contabilizarse en F9 P1 1.1.2.1 Alquileres y Arrendamientos – saldo disponible de \$ 6.270,44.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6190/05.-

Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino